

- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2019:*
 - *Convenio Cruz Roja Española:* 162.500,00 Euros.
 - *Convenio San Vicente de Paúl- Virgen de la luz- Proyecto Hombre:* 131.916,00 Euros.
- *Aplicación Presupuestaria:*
 - *Convenio Cruz Roja Española (01/23110/48900)*
 - *Convenio San Vicente de Paúl- Virgen de la luz- Proyecto Hombre (01/23105/48900)*
- *Aportación de otros entes:* No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - a) Concesión de subvención directa nominativa a ONG Cruz Roja Española y San Vicente de Paúl- Virgen de la Luz-Proyecto Hombre.
 - b) Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.
 - c) Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

Línea de subvención 2ª:

Objetivo estratégico: Desarrollo de las actuaciones de promoción y protección de la salud de la población. Con este objetivo se pretende dar cobertura a los problemas de salud de la colectividad, desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud, y otras, que sin ser estrictamente sanitarias, tienen efectos sobre la salud de la población.

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Salud Pública. Dirección General de Sanidad y Consumo
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Entidades representativas y Sociedades de la Ciudad Autónoma: Hermandad De Donantes de Sangre, Aspanies Feaps, Asociación Española Contra el Cáncer y Asociación Autismo Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Dotar a las entidades representativas de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo, previniendo y asistiendo a personas con problemas de salud y prevención de las mismas.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2019:*
 - *Convenio Hermandad De Donantes de Sangre:* 6.000,00 Euros.
 - *Convenio ASPANIES FEAPS:* 27.000,00 Euros.
 - *Convenio Asociación Española Contra el Cáncer:* 65.000 Euros.
 - *Convenio Asociación Autismo Melilla:* 18.300,00 Euros.
- *Aplicación presupuestaria:*
 - *Convenio Hermandad De Donantes de Sangre (01 23113 48900)*
 - *Convenio ASPANIES FEAPS (01 23114 48900)*
 - *Convenio Asociación Española Contra el Cáncer (01 23115 48900)*
 - *Convenio Asociación Autismo Melilla (01 23202 48900)*
- *Aportación de otros entes:* No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - a) Concesión de subvención directa nominativa a la Hermandad De Donantes de Sangre, Aspanies Feaps, Asociación Española Contra el Cáncer y Asociación Autismo Melilla.
 - b) Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.
 - c) Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.